



criminoticias

Revista Criminológica

Nº. 23

Año XI



En este número:

- ◆ Entrevista al Superintendente Jefe de la Policía Local de Sevilla
- ◆ El Foro Venezolano de Criminología (Dr. Christopher Birkbeck)
- ◆ Entrevista al Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla
- ◆ La explotación sexual infantil. Tercera industria ilegal del mundo
- ◆ Los nuevos programas de la Unión Europea en el ámbito de la Justicia, Libertad y Seguridad
- ◆ Tiempo de Carnaval: El asalto mediático a “La Pantoja” en clave de criminología cultural
- ◆ Médicos sin Fronteras
- ◆ La violencia de género: un problema actual, un problema de todos
- ◆ Una nueva forma de entender la Policía: Brigada de Investigación Tecnológica
- ◆ Trabajo de investigación: Percepción de la seguridad en tres barrios de Alcalá de Guadaíra Vs Realidad

www.iaic.us.es

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología

Nuestro más entrañable
 agradecimiento a todas
 aquellas personas que, de
 una forma u otra, han
 aportado su ayuda para
 que este proyecto haya per-
 vivido a lo largo de los
 años hasta la actualidad,
 especialmente a Rosemary
 Barberet y Marcelo Aebi
 Sin ellos no hubiese sido
 posible.



Criminoticias
 Revista Criminológica

Nº 23
 Año XI

En este número:

- Entrevista al Superintendente Jefe de la Policía Local de Sevilla
- El Foro Venezolano de Criminología (Dr. Christopher Barberet)
- Entrevista al Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla
- La explotación sexual infantil. Tercera industria ilegal del mundo.
- Los nuevos programas de la Unión Europea en el ámbito de la Justicia, Libertad y Seguridad.
- Tiempo de Carnaval: El esalto mediático a "La Pantoja" en clave de criminología cultural.
- Médicos sin fronteras.
- La violencia de género: un problema actual, un problema de todos
- Un nueva forma de entender la policía: Brigada de Investigación Tecnológica.
- Trabajo de investigación: Percepción de la seguridad en tres barrios de Alcalá de Guadaíra Vs Realidad.

<http://www.iaic.us.es/>
 Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología

Lo que importa es cuánto amor ponemos en el
 trabajo que realizamos.

Madre Teresa de Calcuta (1910-1997)

Criminoticias



Editorial

Por Borja Mapelli Caffarena

Ve la luz el número 23 de Criminoticias.

Sin muchos esfuerzos el lector podrá valorar los cambios que hemos querido introducir en la misma. Poco a poco se ha ido vistiendo de largo y ahora se nos aparece con un maquetado que sobredimensiona los objetivos de su origen. Y es que, también, su sede, el Instituto de Criminología, ha ido cambiando con el paso del tiempo. No se trata solo de constatar el fuerte crecimiento de alumnos, esto es sólo uno de los síntomas.



A punto de cumplir los veinte años nuestro centro puede mirar atrás con satisfacción. Hemos logrado hacer de la Criminología un hueco en nuestra Comunidad, una necesidad, tanto en el quehacer científico, como en el docente. Han sido cinco Secciones, en cinco universidades, trabajando juntas y coordinando, por vez primera en la Universidad española, un proyecto docente interuniversitario. Hemos estado en casi todos los proyectos y trabajos científicos que sobre delincuencia se ha llevado a cabo en estos años. Hemos conseguido que el Título de Criminología se haya consolidado en numerosos ámbitos laborales y los titulados merezcan el reconocimiento de haber superado satisfactoriamente una actividad docente intensa, variada, actual y apasionante. Estas cualidades son las que identifican nuestros proyectos y son las mismas que merecen reconocerle a esta revista. En ella podrá encontrar el lector, además de información sobre multitud de actividades, entrevistas con quienes asumen profesionalmente la responsabilidad de la prevención y la lucha contra la criminalidad. Pero algo más que eso, Criminoticias es la expresión de un grupo de alumnos que realizan sus prácticas al servicio de los demás, empeñados en poner en sus manos todo aquello que puede ser criminológicamente de interés. Quiero aprovechar esta oportunidad de escribir en el encabezamiento de este número para felicitar a los alumnos del pasado año por los números que publicaron y, a la vez, quiero animar a los que se incorporan a esta labor durante este curso para que sepan sacar el máximo provecho a los recursos que hemos puesto a su disposición.

Quiero también felicitar a las dos personas que van a trabajar con nosotros para mejorar en cada tirada nuestra Revista.

Staff

Director

Borja Mapelli Caffarena

Subdirectora

Teresa Aguado Correa

Jefa de Redacción

Albania Martínez Ferrer

Coordinación Editorial

Miguel Cruz Martínez

Diseño y Maquetación

Antonio Barea Sánchez



Por Albania Martínez Ferrer

“Al médico forense siempre se le relaciona con el muerto y con la autopsia. Es lo que menos hace un médico forense”

Dr. Julio A. Guija Villa

ENTREVISTA

“Resultaba un tanto incongruente que a finales del siglo XX, principios del XXI, el médico forense siguiese siendo un médico que debía saber de todo”

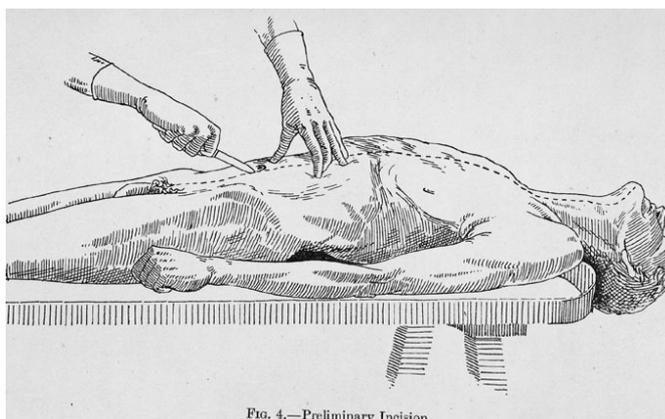
El Instituto de Medicina Legal (IML) de Sevilla fue creado, al igual que el resto de IML de Andalucía, en el año 2003. Desde entonces, el Dr. Julio A. Guija Villa dirige este centro. Además, actualmente es coordinador de los IML de toda Andalucía y profesor asociado del Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.



P: ¿Cómo ha sido tradicionalmente la Medicina legal en Andalucía?

R: A mediados del siglo XIX es cuando se crea el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, en un momento que resulta de enorme interés no solamente para España sino para el resto de Europa. Se designa entonces a unos médicos, que se llamarán médicos forenses, que son esencialmente médicos peritos y que van a estar adscritos a la Administración de Justicia para ayudar a resolver cuantas cuestiones médicas o biológicas que afectan al ser humano puedan ser necesarias en la resolución de problemas de la Justicia. ¿Qué ocurrió a partir de ese momento? Pues que cada juzgado tenía un médico forense adscrito para resolver cualquier problema. Y cuando digo cualquier problema me refiero tanto a problemas en vivos, como a problemas en muertos. Y así está funcionando durante muchos años y dando un resultado más que aceptable.

Sin embargo, con el paso de los años el espectacular desarrollo de la Ciencia abre paso al avance de la tecnología y a una mayor especialización en las diversas áreas del conocimiento médico.



Resultaba un tanto incongruente que a finales del siglo XX, principios del XXI, el médico forense siguiese siendo un médico que debía saber de todo, de tal manera que cuando iba a un juicio o cuando le preguntaba un juez, tenía que saber de anatomía patológica para las au-

topsias; teníamos que saber de traumatología para los lesionados; para la identificación, teníamos que saber de genética; para los enfermos mentales, las incapacitaciones, las imputabilidades, teníamos que saber de psiquiatría. Entonces, se nos pedían cosas increíbles.

La creación de los IML reflejaba la ambición de realizar un trabajo más minucioso. También jugó un papel importante la influencia de los países del entorno.

Así es como surge la necesidad de los Institutos de Medicina Legal. En 2003, en junio, es cuando entran en funcionamiento los IML de Andalucía, uno por provincia. Por la extensión geográfica de Andalucía, parecía difícil organizar un instituto único y, entonces, se creó en ese momento uno a nivel provincial, con lo cual hay ocho IML en la Comunidad. Esos ocho IML, que dependen de la Consejería de Justicia y Administración Pública, tiene cada uno su director y tiene cada uno sus servicios. Los servicios son dos o tres, dependiendo de la provincia. Todos tienen el de clínica y todos tienen el de patología.

Los IML de Sevilla, Granada y Málaga contarán, además, con el servicio de laboratorio, esencialmente para los análisis químico-toxicológicos e histopatológicos, que son el "caballo de batalla" diario de los médicos forense. Además, los IML de Andalucía trabajan en estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, cuyo departamento de Sevilla se encarga del análisis químico-toxicológico, antropológico, histopatológico y criminalístico de las muestras procedentes de Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla.

P: ¿En qué punto se encuentra la Medicina Legal en Andalucía respecto al ámbito europeo?

R: Estamos en una situación muy importante y crítica: dando un cambio a la Medicina forense, entendiéndola no ya exclusivamente como misión pericial, sino con ese triple pilar sobre el cual se debe asentar: la función pericial, la docencia y la investigación. Los médicos forenses, en un número importante, han estado trabajando en departamentos de Medicina legal, en departamentos de Medicina interna, de radiología, de rehabilitación, de psiquiatría. Entonces, han encaminado los pasos hacia la investigación en aspectos de esas materias relacionados con la Medicina forense. Nos encontramos ahora en un momento importante: con el bagaje que nosotros tenemos en Medicina legal y con la relación que tenemos con los departamentos de Medicina legal, podemos encaminar la investigación médico-legal hacia unos niveles que darán mucho que decir en un plazo realmente corto.

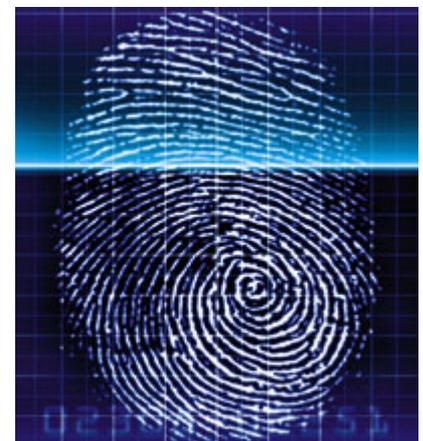
Según el Dr. Guija, la excelente tradición forense de Andalucía se debe a nombres como los del Dr. López Gómez, el Dr. Gisbert Calabuig y el Dr. Villanueva Cañadas, entre muchos otros, que han ocupado las cátedras de Medicina legal de nuestras universidades y cuyo prestigio ha traspasado las fronteras de España.

Nuestra misión es reconocer e informar al juez, con el objetivo de que tenga elementos para decidir y aplicar la ley. De alguna manera somos traductores. Somos traductores de lo biológico, de lo médico, a un lenguaje jurídico para que al juez le sea más fácil interpretar la ley de acuerdo a los datos que nosotros le estamos aportando. Eso ha sido la Medicina legal de a pie pero también han estado las cátedras de Medicina legal. Éstas existen en Andalucía desde hace ya mucho tiempo. Granada ha sido, tal vez, la más famosa por el importante número de profesores de reconocido prestigio que han sido catedráticos de esa universidad. Pero está también la de Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba.

P: ¿Qué importancia tiene el informe del médico forense respecto a otro tipo de pruebas en una investigación criminal?



“Nuestra misión es reconocer e informar al juez, con el objetivo de que tenga elementos para decidir y aplicar la ley”





los médicos que allí desempeñan su labor.

Existen los protocolos a nivel de cada IML para que se lleven a cabo las autopsias completas. Eso quiere decir que se abren las tres cavidades: la encefálica, la torácica y la abdominal, y se tiene que ir analizando cada uno de los órganos, paso a paso para que, aunque se haya llegado en un primer momento al diagnóstico certero, se realice una autopsia completa donde se lleven a cabo todos los pasos que vienen recogidos en el protocolo.

Pero el Dr. Guija, que se dedica a la rama de la psiquiatría forense, deja claro que no sólo de autopsias vive la Medicina legal.

Al médico forense siempre se le relaciona con el muerto y con la autopsia. Me gustaría que quedase clara una cuestión: es lo que menos hace un médico forense.

Un ejemplo de la labor habitual de un forense con los “vivos” es la determinación de la responsabilidad de un delincuente que alega padecer un trastorno psíquico.

Esa es, precisamente, una de las labores más difíciles que pueda tener un médico forense. Por eso hay que estar especializado en las diferentes materias. Lo primero de todo, efectivamente, es diagnosticar si el trastorno existe o no. Lo segundo, cómo estaba el sujeto en el momento en que ocurrieron los hechos. Éstas son las dos cuestiones esenciales porque, si en el momento de los hechos estaba la persona compensada, pues no hay mayores problemas desde el punto de vista legal.

El trabajo de los forenses es, probablemente, el aspecto de una investigación judicial que más intriga e interesa al común de los ciudadanos. Es un momento dulce de esta disciplina en Andalucía, de aquí en adelante sólo cabe hablar de expansión y excelencia. Basta decir que la Consejería de Justicia y Administración

“Estamos haciendo cosas realmente interesantes acerca de la muerte súbita y el suicidio”

R: Una importancia decisiva. A la hora de una investigación, lo primero que tiene que hacer el médico forense es decir cuál ha sido el mecanismo por el cual se ha producido la muerte y cuál es la etiología de la muerte. La etiología tiene que decir una cuestión esencial: ha sido natural, ha sido suicida, homicida o accidental. Es el médico forense el que lo va a decir y, en función de eso, siguen las actuaciones judiciales o se archivan. Además de la etiología tiene que decir el mecanismo, es decir, ha sido estrangulamiento, sofocación, etc. Qué duda cabe que, cuantos más datos de otra índole pueda tener el médico forense que exclusivamente la autopsia, evidentemente va a ser mucho más positivo.



Otra de las ventajas de la creación de los IML es la protocolización de los métodos, de tal manera que un examen forense sea llevado a cabo de la misma manera exhaustiva por todos y cada uno de



Pública de la Junta de Andalucía ha creado un consorcio con la Universidad de Granada, con la finalidad de potenciar la investigación. Y se ha creado el CEIFA, Centro para la Excelencia y la Investigación Forense de Andalucía. También se puede ver en las actuales investigaciones que se están llevando a cabo desde el IML de Sevilla.

Estamos haciendo cosas realmente interesantes acerca de la muerte súbita y el suicidio. Estamos llevando a cabo dos investigaciones que son absolutamente reconocidas a nivel nacional e internacional. De hecho, tenemos nuestras becas, por ejemplo, de la Universidad de Columbia en el tema del suicidio y hay en marcha un estudio sobre la autopsia psicológica.

En los tiempos “globalizados” que corren, las colaboraciones a nivel internacional en el ámbito de las ciencias son fundamentales para un avance del cual pueda beneficiarse la mayor cantidad de gente posible. Y, además de Europa, América Latina, por razones históricas y culturales, se convierte en un socio natural de España en el desarrollo de la Medicina legal y otras disciplinas relacionadas con la Criminología.

A título particular, a mí me consta que hay contacto entre médicos forense de aquí y médicos forenses de Latinoamérica pero, como digo, a título particular. Uno de nuestros deseos sería precisamente que este contacto y esta colaboración fuese una cuestión a título institucional y, además, fuese más ambiciosa (...). Ha habido países que se han caracterizado, precisamente, por tener un nivel alto y personas de reconocido prestigio a nivel internacional. En concreto, y es justo decirlo, especialmente Argentina es un país que ha aportado mucho a las ciencias forenses. El autor de la “biblia” de Medicina forense, Bonet, es sólo un ejemplo porque son otros muchos los que ha habido.

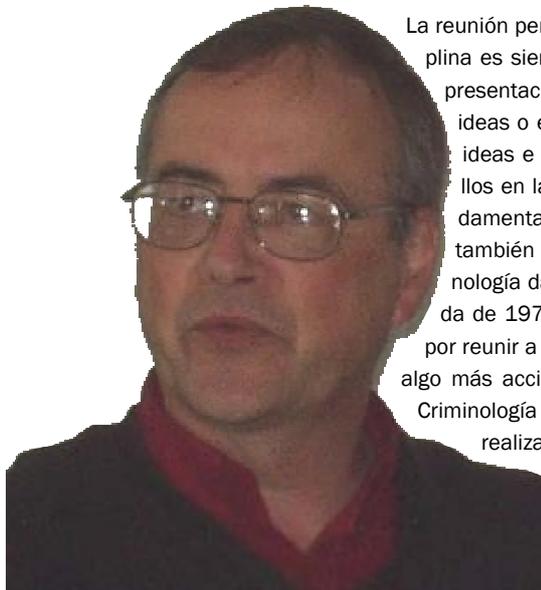
“Argentina es un país que ha aportado mucho a las ciencias forenses”



El Foro venezolano de Criminología

Por Christopher Birkbeck

COLABORACIÓN



La reunión periódica de los académicos y profesionales pertenecientes a cualquier disciplina es siempre una actividad fructífera, dadas las posibilidades que ofrece para la presentación y discusión de los trabajos de investigación más recientes y de las ideas o estrategias de aplicación práctica, así como el estímulo al intercambio de ideas e informaciones y la oportunidad de difundir y conocer los últimos desarrollos en la materia. Por ello, las reuniones periódicas constituyen un elemento fundamental que ayudan a materializar no solamente la disciplina en cuestión sino también la identidad local, nacional o internacional. En Venezuela, donde la criminología data de por lo menos 1944 y tuvo un auge significativo a partir de la década de 1970, las reuniones criminológicas han sido una constante, pero el esfuerzo por reunir a los criminólogos a nivel nacional en forma periódica y permanente ha sido algo más accidentado. A partir de 1968, se celebraron las Jornadas Venezolanas de Criminología con una periodicidad trianual, lográndose llegar hasta la cuarta edición, realizada en la ciudad de Mérida en 1980. Indudablemente, el lamentable fallecimiento (a los pocos días de la clausura en Mérida) de Francisco Canestri – investigador conocido nacional e internacionalmente por sus aportes a la criminología e impulsor significativo de las Jornadas – contribuyó al decaimiento de las reuniones nacionales, que no resurgieron sino en 1985 con la aparición de la Sociedad Venezolana de Criminología. Sin embargo, esta segunda iniciativa duró muy poco tiempo, celebrándose su reunión por última vez en la ciudad de Valencia en 1987. De allí en adelante, los venezolanos se reunieron con gran frecuencia en seminarios, congresos y talleres como lo habían venido haciendo antes (piénsese, por ejemplo, en las reuniones de criminología comparada y posteriormente de criminología crítica auspiciadas por la Universidad del Zulia en Maracaibo, y en los Seminarios Orientales de las Ciencias del Delito), pero casi nunca se reunieron bajo el signo territorial de Venezuela ni con miras a consolidar una reunión criminológica venezolana.

“Tardaron casi veinte años en restablecerse las reuniones nacionales de criminología”

Tardaron casi veinte años en restablecerse las reuniones nacionales de criminología, durante los cuales ocurrieron dos cosas de relevancia. En primer lugar, se vivió un auge en las tasas delictivas oficialmente registradas y en la sensación de inseguridad personal y el miedo a ser víctima del delito. Si bien los niveles de los delitos contra la propiedad y de algunas formas menores de delitos contra la persona parecen haber retornado a aquellos de principios de los años 1980, la tasa de homicidios ha seguido aumentando de manera alarmante, al igual que la tasa de secuestros. Hoy, la inseguridad personal figura entre las principales preocupaciones del ciudadano venezolano, quien reclama a su gobierno respuestas inmediatas y efectivas al problema. El espacio se ha abierto para la criminología como disciplina que informa de manera crítica (pero constructiva) de las políticas públicas y privadas en esta materia. En segundo lugar, y quizás en correlación con lo anteriormente descrito, se han expandido los estudios de la criminología tanto a nivel de pregrado, con la apertura de la Escuela de Criminología en la Universidad de Los Andes en 1992, como a nivel de postgrado, con la creación y consolidación de maestrías en criminología y derecho penal en varias universidades del país, destacándose entre ellas la Universidad Central de Venezuela, la Universidad del Zulia y la Universidad Católica Andrés Bello. Así, a la par con la creciente preocupación por la inseguridad personal en el país, aumentó y se consolidó un grupo de especialistas en criminología, buen número de ellos trabajando en el sector público.

Entrado el nuevo milenio, y con ocasión de un encuentro informal de criminólogos en la ciudad de Mérida en 2004, se acordó volver a lanzar las reuniones venezolanas de crimi-

logía. La iniciativa llevaría por nombre el Foro Venezolano de Criminología (FVC) y se concretaría a objetivos relativamente modestos, como lo son la apertura de una página en internet y la celebración de un encuentro anual. El trabajo cibernético fue puesto en marcha de inmediato y la página web del FVC se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.venecrim.com>. Allí se encuentra información sobre la investigación y docencia en criminología, tanto a nivel nacional como internacional, sobre las publicaciones y sobre las reuniones nacionales e internacionales. Una sección importante de la página se dedica a los Encuentros Anuales de Criminología, de los cuales ya se han celebrado cuatro. En 2004, la primera reunión tuvo lugar en la ciudad de Mérida y sirvió para propiciar un cálido reencuentro de los criminólogos del país, acompañados por varios colegas internacionales. Entre estos últimos se encontraba un equipo de expositores afiliados a la organización Reforma Penal Internacional (RPI), quienes ofrecieron una serie de intervenciones sobre la reforma carcelaria. En 2005, el segundo encuentro se celebró en la Isla de Margarita, donde de nuevo se reunieron más de 300 personas para dialogar sobre temas de criminología nacional e internacional, incluyéndose sesiones sobre policía, privación de la libertad, el delito informático, el terrorismo y la criminalidad. El tercer encuentro se celebró en la ciudad de Caracas en 2006, igualmente con una asistencia numerosa, y con sesiones sobre la criminología en Venezuela, la delincuencia juvenil, la reforma penal y las alternativas a la privación de la libertad. Aparte de los expositores de RPI, mencionados anteriormente, todos los encuentros han tenido participación de

colegas extranjeros, procedentes de Argentina, Cuba, Estados Unidos, Inglaterra y México. Muchas de las ponencias presentadas están disponibles en la página del FVC, lo cual permite un arqueo reciente de la criminología venezolana.

El Cuarto Encuentro Anual del Foro Venezolano de Criminología se acaba de realizar en la ciudad de Maracaibo, con auspicio de la Universidad del Zulia, entre el 1 y 3 de noviembre de 2007. La información sobre el evento se encuentra en la página web del FVC y también puede ser solicitada por correo electrónico a: encuentromaracaibo2007@gmail.com. Invitamos a los colegas y amigos de la criminología en España a seguir fortaleciendo los lazos internacionales en la disciplina.

Christopher Birkbeck

Universidad de Los Andes, Venezuela
(birkbeck@cantv.net)

Universidad de Salford, Reino Unido
(c.h.birkbeck@salford.ac.uk)



“La página web del FVC se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.venecrim.com> “

Tiempo de Carnaval:

El asalto mediático a “La Pantoja” en clave de Criminología Cultural

Por Myriam Herrera Moreno

COLABORACIÓN



En los últimos tiempos, el resurgir de la llamada Criminología cultural, de signo crítico, ofrece unas interpretaciones particularmente sugestivas acerca del delito como producto cultural, así en su perpetración como en su gestión comunitaria. La carga de valores, percepciones sociales y definiciones integradas en el delito permite su interpretación como categoría de cultura popular, en una clave etnológica, no inédita en nuestra temprana criminología. La Criminología cultural se practica a partir de metodologías poco convencionales, que no desdeñan objetivos tan pintorescos como el análisis del impacto social de series policíacas, como CSI, o las representaciones sobre el delito y la justicia difundidas mediante los héroes del “comic”, Superman, Hulk y Spiderman, micro-mundos valorativos compuestos por algo más que por kriptonita.

Pero donde el análisis se hace necesariamente incisivo es, sin duda, sobre ciertos abordajes mediáticos de la actualidad criminal. Al igual que nuestro Salillas analizaba las jergas del hampa española, o el afanoso Bernaldo de Quirós catalogaba el elenco de picotas infamantes en nuestras plazas públicas, hoy la Criminología cultural tiene, entre ceja y ceja, la simbología implícita de las más conspicuas picotas mediáticas, y evidencia la elaboración de realidades criminales a través del contemporáneo lenguaje del suceso noticioso. En esta clave, ofrecemos aquí unos breves apuntes acerca de la “cuestión Pantoja” que, con fortuna, podrían sugerir vías de investigación alternativa a nuestros alumnos del IAIC.

“...ofrecemos aquí unos breves apuntes acerca de la “cuestión Pantoja” que, con fortuna, podrían sugerir vías de investigación alternativa a nuestros alumnos del IAIC...”

Vivimos, hace unos meses, la pormenorizada retransmisión, en tiempo real, de la detención y declaración ante el juez de la popular Isabel Pantoja, en magazines consagrados tanto como en regocijadas tertulias rosas creadas *ad hoc*. No se escamoteó detalle alguno. Se recreó para los espectadores el color terroso del semblante de la Pantoja, se evocó el trago amargo de su noche en el calabozo, se fisgaron puertas institucionales y privadas, se siguieron las evoluciones del lustroso maletín que presuntamente llevaba su fianza, y se mantiene hoy a la cantante y a los suyos en una informal localización permanente, confiados a la paz domiciliaria como garante último de su tranquilidad personal.

Al cerco informativo se adhirieron múltiples espontáneos marbellíes, movidos algunos por su



Foto de Antonio Pastor, recogida de www.elmundo.es

magullado sentido de la Justicia; los más, sin embargo, espoleados por los medios al desfogue de su tedio vital y de sus frustraciones, conducidos directamente hacia la expresión más airada del llamado, en Criminología, “vigilantismo” o acecho justiciero, vindicativo y autotutelar, contra individuos marcados como “socialmente peligrosos”.

El llamado pantojazo es, sin duda, el fragmento, tantas veces anticipado y otras muchas más anhelado, que corona una secuencia periodística iniciada bastante tiempo atrás. Pero, para aplicar una más precisa taxonomía, tendríamos que invocar conexiones extra-malayas, alguna remota ya en el tiempo, pero especialmente próximas a la pública dimensión y tratamiento del presente caso: los casos de Lola Flores, Farruquito e Isabel Pantoja permiten, en efecto, una cabal asociación como elementos integrantes de una tríada alzada al estrado del moderno folklore criminológico.

Los tres son (era, en el caso de L. Flores, condenada por infracción fiscal) artistas consagrados andaluces, de modesta extracción social. En los tres casos se ventila sonoramente la triple necesidad de que actúen leyes dormidas, alcanzando objetivos de ejemplaridad y de prevención general intimidatoria. Contra Flores y Pantoja se gasta una especial rechifla, acaso por mujeres y folklóricas, que las ridiculiza en sus personas y profesiones: Lola cantando su pena, penita, pena bajo la consigna “a penar, a la cárcel”; sobre el telón sonoro de la tonada pantojil “Por si hay una pregunta en el aire”, la cuestión, sometida a voto popular, ¿cree usted que Isabel Pantoja debería ir a la cárcel?; con menos guasa, por elemental respeto victimológico y trágica resulta de su infracción, pero con idéntica voluntad espectacular, se conmina sensacionalmente a Farruquito a bailar, a la cárcel y se somete al escandalizado juicio rosa los pormenores de su procesamiento, sentencia y cumplimiento. La apropiada clasificación penitenciaria de Farruquito se discute con el mismo afable interés con el que se despacha sobre Supervivientes, cuernos, modas, amor, lujo y demás amenidades.

¿Qué se hizo del delito original? Como el pecado original, el delito se erige en símbolo

y pretexto.

El criminólogo Mike Presdee ofrece una audaz interpretación cultural sobre el delito, aduciendo que seduce al criminal por cuanto abre un contexto transgresor, afín al que se produce en tiempo de Carnaval: el tiempo rutinario se detiene, las reglas se quiebran y distorsionan, el mísero juega al poderoso, el pobre se disfraza de rico, los viejos se divierten como chavales y el respeto a la autoridad y a su imaginería declina ante la pura y desatada diversión. Esa capacidad de seducción se traslada del criminal a la sociedad espectadora/juzgadora, que halla en el noticioso criminal una oportunidad para dar un quiebro a su cansina y reglamentada cotidianeidad y paladear algo del vértigo de la transgresión al alzarse a una simbólica posición de poder sobre el criminal. La sociedad del ocio mediático aprovecha esta demanda instintiva para maximizar sus beneficios, ofreciendo un producto de consumo cuasi-adictivo, conservando a su clientela a partir de la mantenida oferta de nuevas y siempre remozadas remesas del inagotable culebrón criminal. Pero la diversión carnavalesca no es sólo destructiva, también construye. Volvamos, para verlo, a nuestra tríada criminalmente folklórica; descubramos cómo, más allá de su inmediata funcionalidad comercial y recreativa, hay algo que se construye culturalmente en torno a sus raciales es-



“... la cuestión, sometida a voto popular, ¿cree usted que Isabel Pantoja debería ir a la cárcel?...”





“Un escamoteador fiscal en ciernes siempre se creará más listo que una asilvestrada gitana de Jerez; un joven urbano al uso, antisocialmente impulsivo y temerario, apenas se ve identificado con el racial exotismo de Farruquito al volante de su BMW...”

tampas.

Desde luego, no puede ser casual que los escarmentadores nacionales sean tres representativos artistas, portadores de señas culturales y populares de la identidad andaluza. Invocarlos es invocar a Andalucía, chacha sempiterna de las teleseries nacionales, descacharrante, en su tosquedad, pero entrañable; la Andalucía que lleva culturalmente adherida la vitola del caos, la chundarata, la informalidad y la anomia. Se habla, desde la liza política, de manipulación o tapadera, pero acaso la genuina utilización tenga, sin embargo, un origen emocional, ultra político. Acaso, también en esta vertiente folklórico-criminal, sólo se trate, como siempre, de que cumplamos la función emotiva de chivo expiatorio ante el resto de España, fortalecida a expensas del desprecio al esperpento andaluz.

Unos ejemplos más o menos recientes. La trama de fraudulencia en la que presuntamente se implica a la familia de Jesulín de Ubrique ofrece oportunidad sobrada para abordar un serio debate, ultra-anecdótico, acerca del fraude a la Seguridad Social, pero todo se reconduce a torerías, romances de valentía y reyerta de hembras rivales. Andalucía. El bético botellazo propinado por un aficionado a “Juande” Ramos, entrenador del Sevilla F.C., permitiría abrir el impostergable debate nacional sobre el control de la violencia deportiva, pero no es el caso: la atención alborozada se centra en la guasa del busto itinerante y el ajuste barriobajero entre directivos (empujón viene y...eres más m... que tu tío, etc.). Cosas de andaluces, ya se sabe.

Llegados a este punto, cualquiera se podría preguntar si es posible aleccionar así al infractor potencial, conminar socialmente al cumplimiento de la norma desde los ejemplos particularizados y rebozados en andalucismos de Flores, Farruquito y, llegado el caso, Pantoja, tal como los reflejan los medios.

Un escamoteador fiscal en ciernes siempre se creará más listo que una asilvestrada gitana de Jerez; un joven urbano al uso, antisocialmente impulsivo y temerario, apenas se ve identificado con el racial exotismo de Farruquito al volante de su BMW; los corruptores en potencia de otros municipios o instituciones siempre pensarán que ellos podrán corromperse de un modo más serio, técnico y discreto. ¿Ejemplarizar?, ¿intimidar? Sólo así: ¡Ay de vosotros, aquellos que seáis folklóricas poco letradas, bailaoras zumbados, procedentes de una etnia minoritaria y súbitamente venidos a más, o viscerales copleras que, por sus pecados, se dejan enredar en el criminal jolgorio de tramas descerebradas, locuelas y festivaleras, propias de municipio andaluz!

¿Y los airados ciudadanos, los que gritan choriza, sinvergüenza, devuelve lo que has robado? Sí, esos furentes marbellíes a los que se les brinda un solícito campo de “alcachofas” rosas, para que despotriquen a gusto, pensándose respaldados por el resto del país, en su justa destemplanza. Incautos. Ellos también reciben. Son parte del espectáculo. Los propios comentaristas rosas se dan el gusto de despreciarlos, por vindicativos, por primarios, por veleidosos (¡pobre Pantoja,- se dice, con la mirada en blanco- qué rencor, tampoco es eso, esta gente hace leña del árbol caído, y éstos eran antes sus admiradores, seguro..., y acaso, quién sabe, en foros más serios se les aplique, con espasmo criminológicamente correcto, el sambenito del populismo punitivo).

Una vez más, la representación social de Andalucía como carnaval sin fin, reservorio inagotable de frikis abufonados, paraíso de la holganza rosa, el desmedro popular y el criminal exotismo malayo, construye y cohesiona la identidad civilizada del resto del país; de aquellos que nos miran y se crecen, dignificados, sobrios, percibiéndose candidatos a proyectos serios y de envergadura. ¿El Pantojazo? Tiempo de Carnaval.



“La mejor herramienta que tiene un policía es el conocimiento”

Juan José García Sánchez

ENTREVISTA



Experiencia y formación son las cartas de presentación de Juan José García Sánchez, Superintendente Jefe de la Policía Local de Sevilla en el momento de hacer esta entrevista. Tras 24 años en el cuerpo, este licenciado en Derecho ha asumido el mando de una fuerza policial muy ligada a los ciudadanos. También es el director de la Escuela de la Policía Local de la capital andaluza.



Por Albania Martínez Ferrer

La Policía Local se enfrenta el desafío diario de velar por la seguridad e integridad de los habitantes de Sevilla, trabajando para preservar las libertades y derechos y hacer posible la convivencia ciudadana. Para esta tarea, tan dura como imprescindible, esta institución cuenta con la colaboración de otros cuerpos y fuerza de seguridad.

“Al ciudadano le importa relativamente el color del uniforme que vista una persona; lo que le preocupa realmente es que, cuando tiene un problema, la policía, en general, le resuelva el problema que tiene. Además, yo creo que es una forma de pensar bastante útil y es la que debe regir todo este tipo de sistema de coordinación. Nosotros mantenemos reuniones de coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía semanalmente. Todas las semanas preparamos una serie de dispositivos conjuntos en cada barrio de la ciudad. Mantenemos una serie de reuniones de mesas técnicas, más o menos cada dos o tres meses, donde se hacen una serie de evaluaciones y balances de las actuaciones. Nosotros tenemos una dotación de policías en cada distrito de la ciudad, igual que el CNP. También nos coordinamos con la Junta de Seguridad de los distritos para muchas intervenciones”.

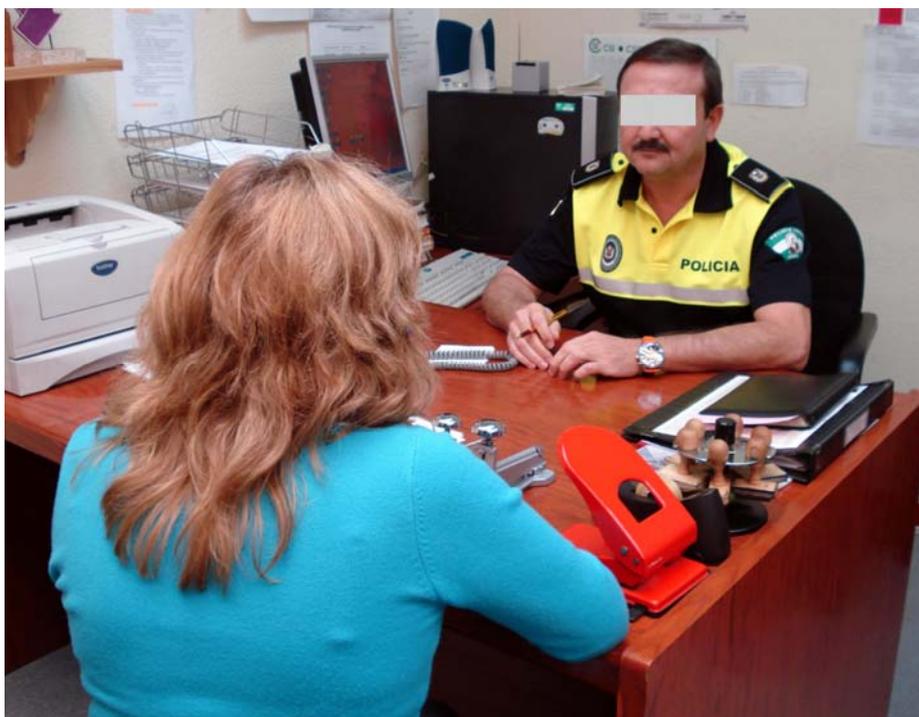
Si bien los agentes de la Policía Local intervienen ante cualquier hecho delictivo, sus competencias están relacionadas con la actividad cotidiana en las calles de Sevilla.

“A lo mejor (si se dan casos, también nos toca) no estamos diseñados para evitar atracos a bancos; para eso están otros cuerpos de policía. Pero al vecino le molesta el de arriba, al que le gotea la ropa que tiende; el coche que está mal aparcado y no lo deja salir; el del perro que hace caca en la calle. Entonces, esas pequeñas molestias son las que atiende la Policía Local”.

Aunque los conflictos urbanos siempre han existido, la naturaleza de estos ha cambiado con el paso del tiempo. La sociedad evoluciona a una velocidad vertiginosa y el trabajo de la Policía Local acusa las variaciones de manera especial. Para dar respuesta a los nuevos retos, se ha hecho necesaria la especialización de sus efectivos.

“Aquí tenemos muchas unidades especializadas en ciertas materias. Por ejemplo, el Grupo Diana en violencia de género; el Grupo Fiscal en cuestiones de falsificación; la Unidad de Escoltas o la Unidad de Tráfico, que nada tienen que ver con el distrito. Entonces, tenemos una serie de unidades que se han ido especializando en cada materia porque la ciudad lo demanda. Esto es muy sencillo: una ciudad te va diciendo qué es lo que necesita. El reto de la Policía es estar cada día a ese nivel de exigencia”.

“Al ciudadano le importa relativamente el color del uniforme que vista una persona; lo que le preocupa realmente es que, cuando tiene un problema, la policía, en general, le resuelva el problema que tiene...”



El Grupo Diana está especializado en atender casos relacionados con la violencia de género

Gran conocedor del ordenamiento jurídico vigente, no sólo como policía veterano sino también como licenciado en Derecho, al preguntarle hasta qué punto influyen las leyes en la criminalidad, Juan José García Sánchez sentencia:

“De muchas formas. Además, yo creo que es el factor determinante, muchas veces, en que se disparen determinados delitos o el índice de criminalidad suba o descienda. Lo que ocurre es que, a veces, hay que hilar muy fino a la hora de hacer punible una conducta, asignarle una pena o tipificarla como delito”.

Más allá de las leyes, los resultados del trabajo de la Policía tienen que ver, y mucho, con las capacidades y aptitudes de sus miembros

para llevar a cabo sus funciones. Por ello, la formación es, hoy en día, la herramienta fundamental con la que cuentan los agentes para hacer de nuestras calles un sitio seguro.

“La mejor herramienta de un policía no es la defensa ni el arma que lleva; es el conocimiento. En una sociedad moderna, un buen policía es un policía bien formado. Todas las inversiones que vayan dirigidas a formar a los policías y a dotarlos de los conocimientos suficientes para que puedan prestar un servicio riguroso al ciudadano, me parecen muy bien. De hecho nosotros, en ese sentido, también hemos evolucionado. Un policía tiene que estar permanentemente formándose. Una de sus principales herramientas de trabajo es la ley, y la ley va cambiando constantemente. Entonces, tan importante es la formación que adquiere el funcionario de policía cuando entra aquí, como la que va adquiriendo, de puesta al día, en los distintos cursos de formación que la Escuela de Policía Local de Sevilla va dando todos los años”.

Son muchos los factores que influyen en la percepción que del trabajo de la Policía Local, y de los cuerpos de seguridad en general, tienen los ciudadanos. Uno de ellos, quizá de los más importantes, es lo que reflejan los medios de comunicación. En la sociedad de la información, la Policía no escapa al escudriñamiento del gran público. Al fin y al cabo, los “clientes” de esta institución son, nada más y nada menos, todos los ciudadanos.

“Yo no les pido a los medios de comunicación que no digan nada cuando nosotros hacemos las cosas regular, que a veces también las hacemos regular, como todo el mundo; al contrario, para nosotros es bueno que se diga y así poder corregir los errores que tenemos. Evidentemente, nos gustaría que se nos apoyara un poco más. De mil veces que actúa la Policía, se equivoca una, que es la que sale en los medios de comunicación, pero las 999 restantes no se reconocen porque son la obligación que tiene la Policía. Nosotros la asumimos pero pedimos, por lo menos, un poco de apoyo y comprensión”.

“En una sociedad moderna, un buen policía es un policía bien formado...”

“Evidentemente, nos gustaría que se nos apoyara un poco más...”

La explotación sexual infantil, tercera industria ilegal del mundo

Por Paula Vega Mateo

ESTADÍSTICA

La Fundación Intervida denunció el pasado 13 de marzo, en la I Conferencia Internacional sobre Turismo y Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), que alrededor del 20% de los turistas occidentales utilizan sus vacaciones para obtener favores sexuales a cambio de dinero, por un precio muy bajo. Además, se estima que aproximadamente el 3% de estos “turistas” está formado por pedófilos. Los números son escalofriantes a nivel mundial: según UNICEF, la cantidad de niños explotados sexualmente con fines comerciales ronda los 2 millones.

Esto representa un problema social de amplias dimensiones y difícil solución que afecta a la mayoría de los países, intensificándose en los que están en vías de desarrollo, sobre todo en América del Sur y el Suroeste asiático. Dichos destinos son visitados por turistas procedentes de las zonas desarrolladas, principalmente Europa Occidental y América del Norte, de tal forma que más de 30 mil personas viajan cada año atraídas por este reclamo sólo desde España.

Aunque esta lacra afecta fundamentalmente a países en vías de desarrollo, no es exclusiva de ellos. En el nuestro, se estima que entre 5 mil y 8 mil niñas son obligadas a prostituirse. La mayoría es de origen extranjero y se ve envuelta en las redes de las mafias encargadas de este negocio. Las menores se ven forzadas a comerciar con sus cuerpos para poder pagar el alto precio que las mismas organizaciones les piden por sacarlas de sus países de origen, donde normalmente viven en condiciones de extrema pobreza, e introducir las en un lugar que, según creen, está lleno de oportunidades. También hay niñas que han sido vendidas a dichas mafias. Estos datos han sido publicados por la ONG Intervida.

Gracias al desarrollo tecnológico, este tipo de delito ha alcanzado otra dimensión. Se calcula que sólo en España existen unas 25 mil páginas web dedicadas a la pornografía infantil, lo que sin duda constituye una ampliación del problema que tratamos. La llegada de estos delitos al ciberespacio hace que sea más difícil atajarlos, debido a la relativa novedad de su origen y a la dificultad que se presenta a la hora de

identificar tanto a los autores como a los consumidores. Estos 25 mil sitios web apenas representan el 1% del total mundial. Por ello, las soluciones deben buscarse a nivel internacional.

Según Eva González, madrina de Intervida, “no hay que culpar sólo a la gente de allí sino a la gente que vive en los países desarrollados y que va a los que no lo están en busca de sexo con niños”. Tal como explicó el Director General de la Fundación Intervida durante su intervención en la conferencia, el problema radica en que “una niña virgen en Camboya tiene un precio de 150 euros”, cuando una familia gana una media de 270 euros al año. Así, la hija virgen se convierte en una importante fuente de ingresos para la familia mientras que, para un ciudadano medio europeo, no constituye un gasto excesivo.

En resumen, se puede afirmar que las cantidades de dinero que se mueven en el negocio del turismo sexual infantil son grandísimas, convirtiéndose en la tercera industria ilegal del mundo, sólo por detrás del tráfico de armas y drogas.

Esta noticia fue publicada en los diarios 20 minutos y ADN, procedente de la agencia EFE de Madrid, con motivo de la presentación oficial de la I Conferencia Internacional sobre Turismo y Explotación Sexual Comercial Infantil, con fecha 14 de marzo de 2007.



“Esto representa un problema social de amplias dimensiones y difícil solución que afecta a la mayoría de los países...”



Los nuevos programas de la U.E. en el ámbito de la Justicia, Libertad y Seguridad

Por Pilar Martín Ríos

LEGISLACIÓN U.E.



En el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) se han publicado, con fecha 24 de febrero de 2007 (L58), distintas decisiones del Consejo de la UE que tienen una evidente implicación criminológica. En ellas se establecen tres programas específicos de financiación para el período 2007-2013 en el ámbito de la justicia, libertad y seguridad. Se trata, en concreto, de los denominados “Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo y de otros riesgos en materia de seguridad”; “Prevención y lucha contra la delincuencia” y “Justicia penal”. El primero de ellos es un acto adoptado en aplicación de los Tratados CE/EURATOM, mientras que los otros dos suponen la aplicación del Título VI del Tratado UE (TUE).

Estos programas se integran en tres programas marco generales: Derechos fundamentales y justicia -que cuenta con cinco instrumentos (Daphne III, Información y prevención en materia de drogas, Derechos fundamentales y ciudadanía, Justicia civil y Justicia penal)-; Solidaridad y gestión de flujos migratorios -que dispone de cuatro instrumentos (Fondo europeo para los refugiados; Fondo para las fronteras exteriores; Fondo para la integración; y Fondo europeo para el retorno) y Seguridad y defensa de las libertades -que incluye los mencionados “Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo” y “Prevención y lucha contra la delincuencia”-.

En cuanto a “Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo y de otros riesgos en materia de seguridad”, se trata de aspectos considerados esenciales por la UE para la protección de las personas y de las infraestructuras críticas en el espacio de libertad, seguridad y justicia. De hecho, el plan de acción revisado de la UE contra el terrorismo, adoptado por el Consejo Europeo de los días 17 y 18 de junio de 2004, inscribió entre las cuestiones prioritarias la prevención de los ataques terroristas y la gestión de sus consecuencias, así como la protección de las infraestructuras críticas. En esta línea, en diciembre de 2004 el Consejo adoptó el programa revisado de solidaridad de la UE sobre las consecuencias de las amenazas y ataques terroristas, destacando en él la importancia de la evaluación de los riesgos y amenazas, la protección de las infraestructuras críticas, los mecanismos de detección e identificación de las amenazas terroristas, y la preparación y capacidad a nivel político y operativo en materia de gestión de las consecuencias. Igualmente, en el Consejo Europeo de diciembre de 2005 se adoptó una nueva estrategia de lucha contra el terrorismo que abarca cuatro vertientes: prevenir, proteger, perseguir y responder.

Como objetivo general, se menciona el apoyo a los Estados miembros en la prevención y preparación, así como en la protección de las personas y las infraestructuras críticas, frente a los riesgos asociados a ataques terroristas y otros incidentes en materia de seguridad. Objetivos específicos serían la promoción y desarrollo de medidas de prevención, preparación y gestión de las consecuencias, con el fin de prevenir o reducir los riesgos asociados al terrorismo y a otros aspectos en materia de seguridad. Entre otras medidas, destacan el intercambio de conocimientos técnicos y de experiencias en el ámbito de la protección, así como la cooperación y coordinación a escala comunitaria en este ámbito.

El programa será objeto de seguimiento periódico con el fin de comprobar la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del mismo. En concreto, la Comisión realizará una evaluación periódica, independiente y externa del programa, presentando ante el Parlamento Europeo y el Consejo un informe anual de su ejecución. Del mismo modo, en el plazo de tres años deberán evaluarse los resultados obtenidos. Una vez finalizado el programa, será necesario rendir cuentas del mismo, realizándose una evaluación a *posteriori*.

Por lo que se refiere al programa “Prevención y lucha contra la delincuencia”, integrado en el general “Seguridad y defensa de las libertades” -y que abarca, al igual que los

“Objetivos específicos serían la promoción y desarrollo de medidas de prevención, preparación y gestión de las consecuencias, con el fin de prevenir o reducir los riesgos asociados al terrorismo y a otros aspectos en materia de seguridad”



otros dos específicos, el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013-, el objetivo de la UE es ofrecer a los ciudadanos un elevado nivel de protección dentro de un espacio de libertad, seguridad y justicia. Como se establece en los artículos 2 y 29 del TUE, ello se logrará a través de la prevención y lucha contra la delincuencia, ya sea organizada o de otro tipo. Para proteger la libertad y la seguridad de los ciudadanos frente a las actividades criminales, corresponde a la UE adoptar las medidas necesarias para prevenir, detectar, investigar y perseguir con eficiencia y eficacia todas las formas de delincuencia y, muy especialmente, las de carácter transfronterizo.

Teniendo en cuenta las conclusiones de Tampere de octubre de 1999, el Consejo Europeo reafirmó el carácter prioritario de la instauración de un espacio de libertad, seguridad y justicia en el programa de La Haya de noviembre de 2004, en sus declaraciones sobre el terrorismo de septiembre de 2001 y marzo de 2004, y en la estrategia europea en materia de drogas de diciembre de 2004.

Resulta especialmente significativo el modo en que el programa marco facilita apoyo y protección efectiva a los testigos de delitos. En el mismo se subraya, igualmente, la importancia de la protección de las víctimas de delitos. Especial hincapié se hace sobre la asistencia social y jurídica a las víctimas en el programa específico "Justicia penal", al que luego aludiremos. Pero no sólo a estos dos aspectos referidos se dedica el programa. Junto a ellos, se prestará atención a la prevención de la delincuencia y criminología y a la represión del delito. El objetivo general será garantizar un elevado nivel de seguridad a los ciudadanos mediante la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada o de otro tipo, y en particular contra el terrorismo, la trata de seres humanos, los delitos cometidos contra niños, el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la corrupción y el fraude. Como objetivos específicos tenemos la promoción y desarrollo de los métodos e instrumentos necesarios para una estrategia de prevención y lucha contra la delincuencia y de garantía de la seguridad y el orden público, tales como la red de prevención de la delincuencia de la Unión Europea, las asociaciones entre los sectores público y privado, el intercambio de las mejores prácticas en materia de

prevención, la comparación de las estadísticas, la criminología aplicada y un mejor planteamiento de la cuestión de los delincuentes juveniles. Por otro lado, se intensificará la coordinación, la cooperación y el conocimiento mutuo entre las fuerzas de seguridad, otras autoridades nacionales y los servicios competentes de la Unión Europea.

Como expresamente se advierte en el texto del programa, éste no abordará las cuestiones relacionadas con la cooperación judicial. No obstante, podrá cubrir acciones destinadas a propiciar la cooperación entre las autoridades judiciales y las fuerzas de seguridad. En cuanto al acceso al mismo, debe tenerse presente que va dirigido a las fuerzas de seguridad y otros organismos, instituciones u operadores públicos o privados, incluidas las autoridades locales, regionales y nacionales, los interlocutores sociales, las universidades, las oficinas estadísticas, las ONG, las asociaciones de los sectores público y privado y los organismos internacionales competentes.

En cuanto al programa específico "Justicia penal", integrado en el programa general "Derechos fundamentales y justicia", con él se pretende mejorar la confianza mutua en el seno del poder judicial. Como ya indicaba el programa de La Haya, la confianza mutua debe consolidarse mediante el desarrollo de

"...el objetivo de la UE es ofrecer a los ciudadanos un elevado nivel de protección dentro de un espacio de libertad, seguridad y justicia..."



redes de organizaciones e instituciones judiciales, la mejora de la formación de las profesiones de la justicia, el refuerzo de la evaluación de la aplicación de las políticas de la UE en el ámbito de la justicia, dentro del pleno respeto de la independencia del poder judicial, el desarrollo de la investigación en el ámbito de la



cooperación judicial y el fomento de proyectos operativos en los Estados miembros que tengan por objetivo la modernización de la justicia. Mediante este programa, se pretende facilitar la aplicación del principio de reconocimiento mutuo mejorando el conocimiento recíproco de las condenas ya dictadas en la UE, a través de la creación de un sistema informatizado de intercambio de información sobre los registros de penados. En noviembre de 2004, el Consejo Europeo reafirmó la prioridad de una consolidación de la libertad, la seguridad y la justicia en la UE, en particular mediante el aumento de la cooperación judicial en materia penal, sobre la base del principio de reconocimiento mutuo. Un paso decisivo en esta materia, que reforzó la cooperación entre la policía, otras fuerzas de seguridad y el poder judicial, lo supuso el programa marco establecido por la Decisión 2002/630/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2002, por la que se estableció un programa marco sobre cooperación policial y judicial en materia penal. A raíz del mismo, se incrementó la comprensión mutua y confianza recíproca de los diferentes Estados en cuanto a sus respectivos sistemas policial y judicial.

“...promover la adopción de medidas destinadas a la reinserción social de los delincuentes, en particular de los delincuentes juveniles”

Serán destinatarios del programa, entre otros, los profesionales del Derecho, los representantes de los servicios de asistencia a las víctimas, y otros profesionales que participen en la administración de la justicia, las autoridades nacionales y los ciudadanos de la UE. Por “profesionales del Derecho” se entenderán los jueces, fiscales, abogados, procuradores, secretarios, auxiliares de la justicia, agentes judiciales, intérpretes judiciales y demás profesionales que ejerzan actividades relacionadas con la justicia en el ámbito del Derecho penal.

Además de los objetivos generales, con este programa se persiguen otros específicos, entre los que destacamos: tratar de garantizar una adecuada administración de la justicia mediante la eliminación de los conflictos de competencia; mejorar el intercambio de información; promover los derechos de los

acusados; animar a los Estados miembros a acelerar la cooperación con Eurojust; promover la adopción de medidas destinadas a la reinserción social de los delincuentes, en particular de los delincuentes juveniles; y propiciar la formación sobre la Unión y el Derecho comunitario de los jueces, los abogados y otros profesionales que participen en la administración de la justicia.

No podríamos acabar este breve análisis de las más recientes actuaciones europeas en materia de justicia, libertad y seguridad sin aludir, aun someramente, al programa Daphne III. En relación al mismo, en marzo del presente año se ha publicado la comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Parlamento Europeo (COM (2007) 192), en la que se especifica qué objetivos se persiguen con dicho programa. En concreto, se trata de prevenir y combatir toda forma de violencia en el ámbito público o privado contra niños, jóvenes y mujeres, adoptando medidas preventivas y prestando apoyo a las víctimas y grupos de riesgo. Asimismo, se pretende fomentar acciones transnacionales con el fin de crear redes multidisciplinarias, además de sensibilizar a la población ante la violencia, estudiar los fenómenos relacionados con la misma y explorar y combatir sus causas profundas en todos los niveles de la sociedad.

El Observatorio Europeo de Justicia Juvenil (O.E.J.J.) y el Observatorio Europeo de la Violencia Escolar (O.E.V.E.)

Por Pilar Martín Ríos

LEGISLACIÓN U.E

El Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (en adelante, OIJJ) ha comenzado recientemente los trabajos para la puesta en marcha del Observatorio Europeo de Justicia Juvenil (OEJJ). Éste, con sede en Bruselas, pretende ser el equivalente, a nivel europeo, del OIJJ, fundación belga de utilidad pública.

Como objetivo prioritario, con esta destacada iniciativa se persigue la creación de un espacio donde desplegar iniciativas y desde el cual llamar a la reflexión acerca de la necesaria educación e inserción de los menores implicados en hechos delictivos.

Aunque a nivel internacional, también el OIJJ se planteó como un sistema donde informar, comunicar y analizar cuestiones atinentes a la justicia de menores.

Preocupado, desde hace años, por la problemática de menores y jóvenes y sus vinculaciones con el mundo de la Justicia, el OIJJ estudia, desde una perspectiva global y buscando la armonización a nivel internacional, el fenómeno de la delincuencia juvenil.

Profesionales del mundo de la Medicina, el Derecho, la Psicología o la Sociología, por citar sólo algunas disciplinas, encuentran en esta institución un foro ideal para comunicar y difundir sus ideas, así como para intercambiar diferentes puntos de vista relativos a esta materia. Especialmente interesante resulta el apoyo que se trata de brindar a la elaboración y desarrollo de políticas de justicia juvenil en países en vías de desarrollo, así como la importante labor de sensibilización que lleva a cabo.

En su campo de actuación, la OIJJ se basa en el respeto y aplicación de los siguientes textos internacionales: Convención sobre los Derechos del Niño, Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD), Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing) y Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de Libertad (Reglas de Tokio). Del mismo modo, se atiende a las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Infancia de 2002 ("Un mundo digno para los niños").

En cuanto a sus actividades concretas, se centra el OIJJ en la divulgación de lo que se conoce como "estándares mínimos" respecto a la justicia de menores y derechos del niño, fomentando en la sociedad la conciencia de la necesidad de impulsar decididas actuaciones de reinserción y reeducación.

Asimismo, se preocupa por la creación y difusión de fondos bibliográficos, revistas especializadas, recursos *on line*, bases de datos multidisciplinares, etc., todos ellos relacionados con la temática a la que consagra su actividad. Los proyectos científicos que se impulsan en el seno del Observatorio Internacional se desarrollan gracias a la firma de convenios con universidades y organismos diversos, tanto de naturaleza pública como de carácter privado. También gracias a la suscripción de estos convenios, se dedica el OIJJ a la celebración de congresos, seminarios, cursos y conferencias, siempre en su línea de servir de plataforma de divulgación de cuanto concierna a la figura del menor infractor. De esta forma, se pretende lograr la adecuada formación y debida especialización del personal, de toda índole, que trabaja en el mundo de la justicia de menores.

En este mismo sentido, es de reseñar igualmente la celebración periódica de "Conferencias Internacionales" donde expertos de diferentes países, y en variadas materias, ponen en común sus conocimientos en relación con el mundo de la delincuencia juvenil, buscándose el debate y facilitándose propuestas para los problemas planteados. La última de ellas tuvo lugar los días 24 y 25 de octubre de 2006, en Bruselas. Por su parte, España (concretamente, Salamanca) fue escenario de la I Conferencia Internacional, que llevó por título: "Justicia Juvenil y la Prevención de la Delincuencia Juvenil en un Mundo Globalizado".

Uno de los objetivos prioritarios del OIJJ es la creación, a nivel internacional, de una amplia red de expertos que abarque el mayor número posible de países y de disciplinas. Tanto las redes de expertos como los grupos de trabajo y los comités se encargarán de difundir sus diferentes enfoques científicos y las buenas prácticas que entre ellos acuerden.

Entre otras actividades son de reseñar, igualmente, las labores de consultoría y asesoramiento que desempeñan, para organismos públicos y privados, países en vías de desarrollo y organizaciones no gubernamentales en las materias propias de los objetivos del Observatorio.

También relacionado con el análisis del fenómeno de la violencia juvenil, pero centra-



"...el OIJJ estudia, desde una perspectiva global y buscando la armonización a nivel internacional, el fenómeno de la delincuencia juvenil..."



Observatoire Européen de la Violence Scolaire



UNIVERSITÉ VICTOR SEGALER BORDEAUX 2

do en el campo concreto del ámbito escolar, en 1998 se creó el denominado "Observatorio Europeo de la Violencia Escolar". Con sede en Burdeos y financiado, entre otros organismos, por la Comisión Europea, el OEVE se ha convertido en un punto de referencia para los estudiosos de la violencia escolar. Desde 2001 se han venido organizando conferencias de ámbito internacional. La tercera y última tuvo lugar en 2006, en Burdeos. En mayo de 2003, durante la II Conferencia Mundial se creó este Observatorio Internacional de la Violencia Escolar.

Entre sus cometidos, el OEVE se encarga de evaluar el clima en los establecimientos escolares, así como de realizar encuestas comparativas y acuerdos de cooperación con diferentes países de Europa, América del Norte y del Sur, Asia, África y Australia. Cuenta, asimismo, con un centro de documentación y de información. Del mismo modo, se dedica a la evaluación de programas de intervención contra la violencia escolar y a la formación continuada del personal involucrado en la lucha contra este género de delincuencia, sea a nivel educativo, represivo o judicial. El OEVE se describe a sí mismo como un laboratorio de investigación sobre los fenómenos de violencia escolar y urbana.



En la misma línea iniciada por el OEVE, diversos países han comenzado a desplegar esfuerzos similares. Ése es el caso, por ejemplo, del *UK Observatory for the Promotion of non-violence* en Reino Unido, iniciativa que persigue, entre otros fines, la erradicación de las conductas de *bullying* en las escuelas. Para tratar de solventar lo que en este país se considera un verdadero problema nacional, el *Observatory* cuenta con una amplia y multidisciplinar red de actuación.

“...se encargarán de difundir sus diferentes enfoques científicos y las buenas prácticas que entre ellos acuerden...”



PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN TRES BARRIOS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA VERSUS REALIDAD

Por Lola Pérez Rodríguez

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La tutora del trabajo de investigación de Criminología y Victimología, Dra. Myriam Herrera, ha seleccionado el mejor trabajo entre los que recibió durante el pasado curso 2005/06, otorgando la mención *cum laude* a Casiano Acemel González, alumno de tercer curso en el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de Sevilla. A continuación se ofrece un resumen de dicho trabajo, titulado PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN TRES BARRIOS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA VERSUS REALIDAD.

Se ha realizado el estudio y análisis de los resultados de un cuestionario sobre la percepción del delito y de la policía. Empezaremos diciendo que los resultados de la encuesta, tanto por el reducido número de cuestionarios como por la distribución de los mismos a un grupo específico de población (asociaciones de vecinos), no pueden ser considerados como representativos de la población general y deben tenerse en cuenta sólo a efectos orientativos.

El cuestionario fue distribuido en tres asociaciones vecinales de tres barrios de demografía y problemática diferentes: el primero de ellos sería un barrio periférico, con una alta

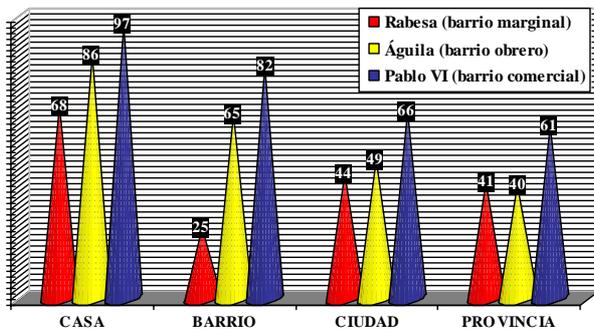


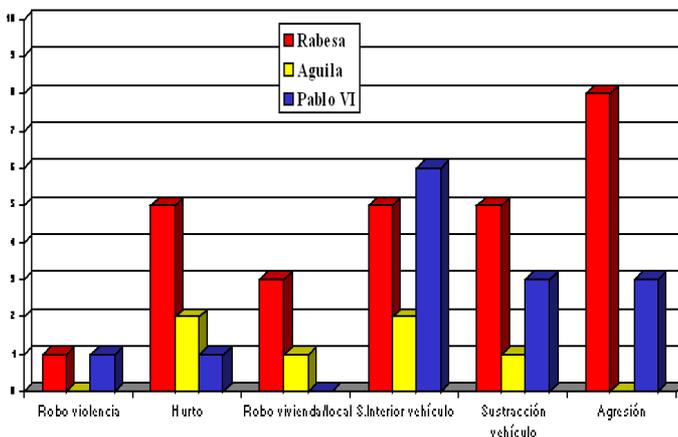
Gráfico 1. Sensación de seguridad que sienten los habitantes de los distintos barrios de Alcalá de Guadaíra.

de Nuestra Señora del Águila. El tercer barrio sería uno de clase media acomodada, con numerosos comercios y destino frecuente de la delincuencia, pero con unas condiciones socio-culturales, en términos generales, claramente diferenciadas del primero. Se trata de Pablo VI.

Para la elaboración del gráfico se ha utilizado la suma de los valores absolutos de las respuestas de los encuestados en cada uno de los ámbitos (casa, barrio, ciudad, provincia).

Al observarlo, se aprecia cómo los datos entre barrios son proporcionales pero a distinta escala. Como era de suponer, la mayor sensación de seguridad corresponde al barrio con mayor nivel social y económico (Pablo VI) y el menor a la barriada de Rabesa.

Dentro de esa proporción, es reseñable la excepción de Rabesa cuando se pregunta por el propio barrio, que de esa manera confirma su condición de barriada conflictiva.



Al analizar el gráfico correspondiente a los delitos sufridos por los encuestados (gráfico 2), vemos que Rabesa supera a las otras dos barriadas en las diferentes modalidades, a excepción de los delitos en interior de vehículo, con el mayor número para la barriada de Pablo VI. Esta diferencia se ve magnificada en las encuestas hechas a los conocidos o familiares



“... estudio y análisis de los resultados de un cuestionario sobre la percepción del delito y de la policía...”



Vista Aérea de Alcalá de Guadaíra



de los vecinos de dicha barriada. Observando los resultados obtenidos en la barriada de Rabesa, llama la atención la desproporción de la percepción de los delitos de agresión. Este resultado, que posiblemente represente la realidad, a juicio del autor puede ejercer una poderosa influencia sobre la sensación de peligro o riesgo real en el barrio, de manera que al padecer unas condiciones sociales negativas (suciedad, drogas, delincuencia), el hecho de padecer una agresión en primera persona aumenta la sensación global y real del delito en el barrio. Otra conclusión podría ser que los delitos cometidos en barrios marginales no se denuncian, por lo que los datos que ofrecen los ciudadanos no se corresponden con las estadísticas policiales de delincuencia.

CAUSAS DEL DELITO	RABESA	ÁGUILA	PABLO VI
DROGA	3	8	10
POBREZA	0	1	0
MALA EDUCACIÓN	1	3	0
DESIGUALDAD SOCIAL	3	4	1
MAL FUNCIONAMIENTO JUSTICIA	9	5	7
ESCASA DUREZA PENAS	9	6	4
IMPUNIDAD DE LOS DELINCUENTES	7	5	5
ESCASOS RECURSOS POLICÍA	5	5	6

Un primer vistazo al gráfico sobre la percepción de las causas del delito (tabla 1) en los diferentes barrios nos indica cómo la situación que se sufre influye en ésta como en cualquier percepción humana. Mientras que en la barriada más deprimida el problema se percibe en la escasa dureza

Tabla 1. Imputación de las causas del delito en los barrios objetos del estudio.

de las penas y la consecuente impunidad del delincuente, en las otras dos el problema principal que explica la delincuencia se encuentra en las drogas. En este sentido, una explicación posible sería el hecho demostrado estadísticamente del mal concepto del funcionamiento de la Justicia que tienen los ciudadanos. Así, los habitantes de Rabesa, expuestos más al delito y, por tanto, al contacto con el sistema judicial, podrían “padecer” las llamativas resoluciones de las personas que conforman dicho sistema.

CONCLUSIÓN

En el barrio deprimido de Rabesa hay mayor sensación ciudadana de inseguridad y los encuestados han sufrido más la delincuencia que en los otros barrios. Ahora bien, ¿cómo explicar esto si, según los registros policiales, no hay más denuncias en Rabesa que en las otras zonas?

Una posible explicación es que la convivencia con los delincuentes altera la percepción de proximidad de la delincuencia e incrementa la sensación de inseguridad.

Otra posible razón, mucho más probable, sería el error que se comete al tratar de medir la delincuencia en función de las denuncias, ya que no todas las víctimas acuden a las autoridades y, en determinados barrios deprimidos, no se producen denuncias porque se aplica la ley del ojo por ojo. Nótese que en el barrio de Rabesa se percibe como la principal causa del delito el mal funcionamiento de la Justicia, y puede ser esa desconfianza en el Estado de Derecho la que induzca a los vecinos a aplicar su propia ley para regular la convivencia.

No obstante, esto no deja de ser un intento, a escala local, de establecer un orden dentro del caos allí donde la ley parece no aplicarse ni tenerse en cuenta. Pero la ignorancia del marco legal y la falta de fe en la Justicia no hacen sino aumentar la marginalidad.

“...una explicación posible sería el hecho demostrado estadísticamente del mal concepto del funcionamiento de la Justicia que tienen los ciudadanos...”



Médicos sin Fronteras

Por Natalia Rodríguez Martín

O.N.G.'s

Médicos Sin Fronteras es la mayor organización humanitaria independiente, privada y sin ánimo de lucro de ayuda médica de emergencia en el mundo. Su misión es preservar la vida y aliviar el sufrimiento dentro del respeto a la dignidad, con la voluntad de restablecer al ser humano su capacidad de elección y autonomía. Obtuvo el premio Nobel de la paz en 1999.

Reúne a médicos, otros miembros del cuerpo sanitario y profesionales de diferentes ámbitos, que aportan su ayuda a las víctimas de catástrofes naturales, accidentes colectivos, situaciones de beligerancia y poblaciones que viven en condiciones precarias. Tiene su origen en la experiencia de un grupo de médicos, principalmente de nacionalidad francesa, durante la guerra de Biafra, a finales de los años sesenta.

En 1981 fue la primera organización que acudió en ayuda de las víctimas de la guerra de Afganistán. De esta época data su notoriedad mundial: la rapidez de intervención de Médi-



cos Sin Fronteras hace que muchas veces esté en el terreno antes que la prensa. Desde entonces ha extendido su actividad a todos los continentes, con presencia especialmente significativa en África y en América Central.

Cuenta actualmente con secciones en Francia, Bélgica, los Países Bajos, Suiza, Luxemburgo, Grecia y España. Las secciones son autónomas, desarrollando cada una de ellas sus propios proyectos. Los recursos proceden en un 50% de donaciones privadas y la otra mitad de donantes públicos, entre los que destaca la Unión Europea, que recurre sistemáticamente a esta organización para sus ayudas humanitarias en todo el mundo.

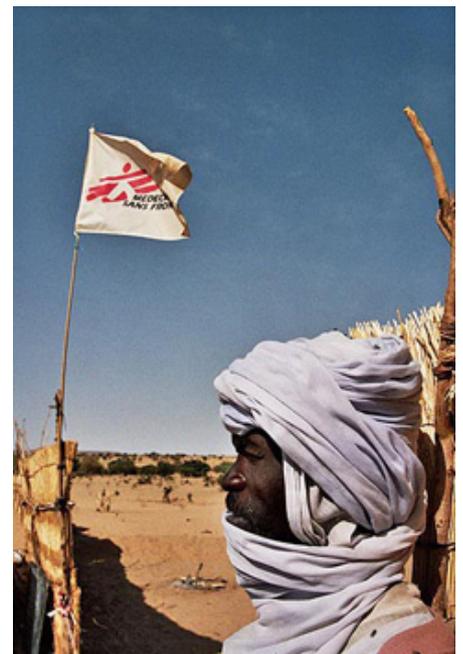
En las situaciones de catástrofes como, por ejemplo, los terremotos en México, El Salvador, Armenia o Irán, el maremoto de Bangladesh, las inundaciones en Bolivia, Perú o Sudán, el huracán Mitch en Centroamérica, las crisis de Kosovo y Timor Oriental, el maremoto en el Sureste asiático, etc., Médicos Sin Fronteras pone en marcha lo que se denomina la Unidad Europea de Intervención de Urgencia, en la que todos los países trabajan de manera conjunta.

Médicos Sin Fronteras organiza dispensarios y hospitales, realiza campañas de vacunación y de prevención de enfermedades contagiosas, así como tratamientos de aguas y desperdicios y formación de personal local. Se ocupa de la rehabilitación de hospitales y de la formación de personal sanitario autóctono, de forma que, cuando sus miembros se hayan ido, el sistema siga funcionando. Su acción se desarrolla en colaboración con los ministerios de salud locales, pero si algún conflicto o guerra lo impide y una población determinada carece de toda asistencia sanitaria, actúa, incluso clandestinamente, en virtud del derecho de asistencia humanitaria. Un claro ejemplo de la filosofía y la forma de actuar de esta ONG son las palabras de Marta Cañas, coordinadora general de MSF en Darfur (Sudán):

“MSF permanece comprometido a asistir a la población de Darfur. Mientras la integridad y la dignidad de ese pueblo sigan siendo vulneradas, continuaremos trabajando para contribuir a aliviar su sufrimiento. A pesar de las dificultades para acceder a la población, MSF tiene y puede seguir teniendo un espacio de actuación para asistir a las víctimas de este horrible conflicto. La búsqueda de maneras creativas para llegar a la población debe ser constante. Lo podemos ver, por ejemplo, en nuestro proyecto de Shangil Tobaya, donde asistimos a más de 25.000 personas desplazadas. Tuvimos que evacuar a nuestro equipo internacional a prin-



“Mientras la integridad y la dignidad de ese pueblo sigan siendo vulneradas, continuaremos trabajando para contribuir a aliviar su sufrimiento...”





“...cipios de año por razones de seguridad, pero hemos regresado. Estuvimos hablando varios meses con todas las partes para poder regresar con garantías de seguridad. Y mientras el equipo estuvo evacuado, nuestra estructura de salud en Shangil Tobaya siguió funcionando gracias a nuestro personal sudanés. Además, intentamos ser más flexibles y reforzar nuestra capacidad de reacción para responder a emergencias y nuevas necesidades. En los últimos meses, hemos llevado a cabo varias misiones exploratorias en el norte de Darfur para evaluar la situación de poblaciones recientemente afectadas por el conflicto.”

En referencia a cómo pueden trabajar en situación de conflicto y qué tipo de asistencia puede ofrecer MSF, explica: “La situación de seguridad no siempre nos permite trabajar normalmente, pero hacemos todo lo posible para que la ayuda siga llegando a las poblaciones afectadas. Unos proyectos estuvieron funcionando por control remoto, con el personal sudanés haciéndose cargo del funcionamiento de las clínicas y el equipo internacional yendo de forma regular para prestar apoyo y evaluar la situación de seguridad. Tal fue el caso durante unos meses en Shangil Tobaya, donde acabamos de relanzar un programa completo. Nuestra presencia en esta zona es fundamental ya que somos los únicos que ofrecen servicios de salud a esta población de más de 25.000 personas. Por otro lado, el equipo tiene la capacidad para responder a necesidades agudas puntuales de emergencia.”

“La situación de seguridad no siempre nos permite trabajar normalmente, pero hacemos todo lo posible para que la ayuda siga llegando a las poblaciones afectadas...”



La violencia de Género:

Un problema actual, un problema de todos

Por Paula Vega Mateo

SEGURIDAD

Como demuestran las cifras reflejadas en los informes realizados por la Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género y publicados en su página web www.redfeminista.org, más de 160 mujeres denuncian a diario los malos tratos recibidos de sus parejas, según la agencia Efe. Este problema ha alcanzado cifras escalofriantes en nuestro país. Así, al menos 19.620 mujeres denunciaron entre enero y abril de 2007 a sus parejas, lo que representa un aumento del 3% respecto a 2006. El año pasado se registraron más de 46.000 detenciones como consecuencia de 62.170 denuncias presentadas.

Según estudios realizados por el Instituto de la Mujer, las agresiones, amenazas o quebrantamientos de orden de alejamiento motivaron 19.380 denuncias ante Policía y Guardia Civil en el primer cuatrimestre de este año. Un 60% de las demandantes tenían edades comprendidas entre los 20 y los 40 años. El problema se vuelve todavía más grave si consideramos que 385 de ellas eran menores, lo que deja ver que este tipo de violencia no entiende de edades, de posiciones sociales ni de nacionalidades. 6.220 de las denunciadas eran extranjeras.

A lo largo de 2006 se celebraron 37.521 juicios por delitos y faltas de violencia de género, de los que el 70,2 % concluyó con condena, según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. En el mismo periodo se solicitaron 36.156 órdenes de protección y 27.078 fueron acordadas.

No se vislumbra una cercana solución al problema. Este año son ya más de 80 las



mujeres que han muerto por este tipo de agresión. Aunque la mayoría de las víctimas de estos casos son mujeres, no hay que olvidar que esta lacra también afecta a los varones, si bien la repercusión mediática no es la misma.

Los datos demuestran que Andalucía, Madrid, la Comunidad Valenciana y Canarias son las CCAA más afectadas.

Melilla, Ceuta, Canarias, el archipiélago de las Baleares, Murcia, Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid son las regiones que más casos han registrado desde enero.

Este problema social está adquiriendo grandes dimensiones. Como medidas para neutralizarlo podemos citar la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género y el incremento de las actuaciones de las fuerzas de seguridad.

Si bien las estadísticas no reflejan su éxito, dichas medidas constituyen una evidencia del serio intento por parte de las autoridades para erradicar este grave problema. Sin embargo, ya que las causas de la violencia de género tienen

mucho más que ver con aspectos culturales que con el sistema judicial, es el control social, apoyado en un efectivo funcionamiento de la Justicia, el que puede forzar el cambio.

“...este tipo de violencia no entiende de edades , de posiciones sociales ni de nacionalidades. “





Opinión

Por José Manuel Bonilla Martín

Opinar es formar y expresar una opinión sobre un tema determinado. Pero ¿realmente opino yo o estoy opinando lo que otros ya opinaron, creyendo que soy yo el que opina? Cuando me pidieron que hiciera un artículo de opinión, la primera idea fue denunciar un problema social gravísimo: la poca atención del Estado hacia los enfermos mentales. Según las estadísticas, la mayor causa de muerte entre esta población es el suicidio. ¿Podría evitarse parte de estas muertes con una adecuada atención a la salud mental de los ciudadanos? ¿Dedica el Estado todos los esfuerzos necesarios para luchar contra el suicidio? ¿Se esconde la causa del fracaso del Estado detrás del tabú de hablar sobre el suicidio por el Efecto Werther? ¿O es que no es un tema susceptible de incluirse en los programas electorales porque no revierte en votos?

También me parecía importante opinar críticamente sobre la enseñanza en la universidad, sobre cómo se nos dota de formación y opiniones ajenas pero no se nos enseña a pensar y a crear nuestra propia opinión. Gracias a ello, se crean estudiantes alienados y automatizados, fácilmente “moldeables y adaptables a nuestra sociedad”. ¿Es la universidad “una fábrica de tornillos bien adaptados a la tuerca social”? ¿Se enseña a pensar en las aulas?

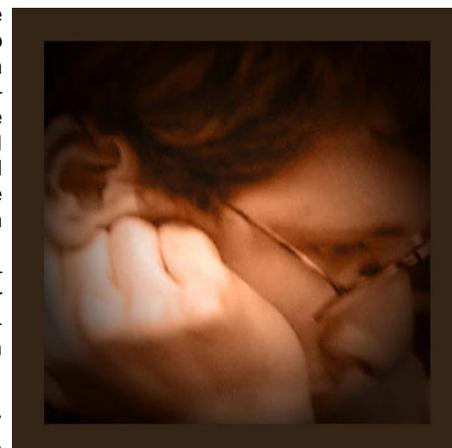
Y, hablando de aulas, me cuestioné si la Criminología era una ciencia o el “batiburrillo” del que nos hablaba una profesora. Y sí, después de tanto estudiar y estudiar, la formación sólo me iba a servir de complemento para ejercer otra profesión, pues la de criminólogo no tenía salida laboral propia. Y así pensé si esto de los Institutos de Criminología no sería un “invento” de los que estudiaron Derecho para así poder “llenar el plato de lentejas”, porque ¿cuántos criminólogos hay en los Institutos de Criminología? Hasta donde yo sé, la gran mayoría viene de la carrera de Derecho. ¿Son los Institutos de Criminología una extensión de los departamentos de Derecho Penal de las universidades?

Otro tema que también me resultaba interesante era el de las guerras y los intereses económicos, políticos, sociales y religiosos que las motivan, principalmente los económicos, que se tratan muy poco y tímidamente en los medios de comunicación. ¿Qué tramas económicas enmascara el “triumfo de la democracia y la libertad en el mundo”, cuando se trata de una guerra o de la hegemonía del poder en una zona del planeta?

Pensé que también podría opinar sobre lo que somos. Desde una de tantas perspectivas posibles, seríamos unos ciudadanos alienados y aburguesados cuyo mayor interés es consumir más para “ser más felices”. Pero, finalmente, nos sentimos menos felices y quedamos vacíos, lo que retroalimenta la necesidad de consumir más, en esa búsqueda ansiosa de llenarnos con lo material, que no llena y sólo embriaga de falsa felicidad. ¿Se confunde tener más con ser más feliz? ¿Este sistema económico se sostiene sobre el “producir para consumir” y sobre el “a más consumo, más y mejor producción”, como la pescadilla que se muerde la cola y que, de paso, sostiene la economía en esa dependencia del consumo social?

Finalmente, pensé en opinar sobre la matanza de 33 personas en la Universidad Virginia Tech de EE.UU., que conmocionó al mundo pero que no es un hecho aislado. En el gigante norteamericano, según datos del Centro Federal de Control de Enfermedades, en los cinco años anteriores al año 2004 más de 148.000 personas murieron por disparo de arma de fuego, de las que 14.500 eran menores de edad. ¿Tanto poder político y económico tiene la industria armamentista de EE.UU. como para asesinar a un presidente, crear guerras para obtener más beneficios económicos o impedir que una eficiente regulación de la venta y posesión de armas de fuego les “arruine el negocio”? ¿Se manipula a la sociedad estadounidense con el miedo, desde los medios de comunicación, para convertirla en compradora de los millones (entre 4 y 7) de armas de fuego que se venden al año en EE.UU.? ¿Se estereotipa a los negros e hispanos en EE.UU. como “delincuentes en potencia” para que sean controlados socialmente por sus propios vecinos blancos, como un ejército social en posesión de armas privadas y, de esta manera, poder conservar la hegemonía del poder blanco? ¿Son esas 148 mil muertes daños colaterales necesarios para sostener la economía de EE.UU. y, por ende, la economía mundial?

Opinen ustedes. Yo me quedo con una frase de Joaquín Sabina: “hay que pensar despacio para andar deprisa”.



“...opino yo o estoy opinando lo que otros ya opinaron, creyendo que soy yo el que opina...”



Recopilación de noticias

Por Margarita Cano Carballar



Un artículo de noviembre de 2006 en el diario "Investigación de la esquizofrenia" encontraba que por lo menos 5% de los homicidios en los EE.UU. fue cometido por gente con una enfermedad mental grave, la mayoría sin tratamiento. Las víctimas más comunes: las madres de los homicidas.

Los restos de 1.100 víctimas del 11 de Septiembre todavía no son identificables, pero un nuevo procedimiento para extraer ADN conducirá probablemente a las identificaciones.

La prisión de Onomichi (Hiroshima) tiene cerca de 400 internos. Cincuenta de ellos son mayores y no pueden vivir con los otros presos debido a las inhabilidades o enfermedad. La prisión proporciona el cuidado especial para los ancianos internos. Alguna gente discute que tal tratamiento atrae a supuestos "presos bumerán", que cometerían delitos para volver a prisión y ser atendidos.

Este procedimiento, mediante el cual se extrae el calcio del hueso, ha permitido la obtención de muestras más puras de ADN que en pruebas anteriores realizadas sobre huesos dañados gravemente por el calor extremo.

El trabajo empieza a las 7:40 de la mañana para los ancianos y se limita a las tareas ligeras, tales como atar, en secuencia, etiquetas



Sun. (Inglaterra)
(3.718.354 ejemplares)

El ofrecerse voluntariamente para una pena de muerte no es nuevo. Desde 1977, 124 internos en 26 de los 38 estados con pena de muerte han renunciado a súplicas y han pedido morir, según el Centro de información de la pena de muerte de Washington.

Wall Street Journal (Estados Unidos)
(1.740.450 ejemplares)

El "ice" y otras anfetaminas son las culpables de una subida drástica del número de personas atendidas en urgencias con psicosis inducida por las drogas.



al equipaje.

En diez años se ha multiplicado por cuatro el número de australianos tratados en los hospitales por psicosis relacionada con la droga. El perfil más usual es varón de 20 años.

Según el Ministerio de Justicia, el número de nuevos internos de más de 60 años se ha disparado en los últimos tiempos: en 2005 era de 3.460, tres veces más que hace 10 años.

La nueva investigación, publicada en el Diario Médico de Australia, ha revelado que las drogas sintéticas son responsables de más de uno de cada 100 casos atendidos en urgencias.

"Pienso que necesitamos analizar el fondo de determinados crímenes para tomar medidas y rectificar esta situación," dijo el inspector de policía que investiga los crímenes cometidos por los ancianos.

Debido al número creciente de consumidores, se abrirán dos clínicas especializadas para los adictos a las anfetaminas en los próximos tres meses.

Yomiuri Shimbun.(Japón)
(12.601.375 ejemplares)



Sun (Inglaterra)
(3.718.354 ejemplares)

Turquía fue uno de los primeros países en dar plenos derechos a todas las mujeres. En 1934 se dio a las mujeres turcas el derecho a voto y a ser elegidas como miembros del Parlamento; en países como Francia, Italia o Bélgica, las mujeres no tendrían el derecho a voto hasta después de la II Guerra Mundial, y en Grecia hasta 1952. Ya en 1935, 18 mujeres -entre ellas una campesina- fueron elegidas y obtuvieron un escaño en el Parlamento Nacional Turco.

Herald Sun .(Australia)
(600.000 ejemplares)



Sabah Gazetesi (Turquía)

Boletines y Revistas Criminológicas

Por José Manuel Bonilla Martín

PUBLICACIONES

Boletines y Revistas Criminológicas

- ♦ Revista Española de Investigación Criminológica: REIC
<http://www.criminologia.net/reic.html>
- ♦ Boletín CRIMINOLOGÍA HOY
<http://www.criminologia.net/criminologia.html>
- ♦ CRIMINOTICIAS. Revista Criminológica del Instituto de Criminología de Sevilla
<http://www.iaic.us.es>
- ♦ BOLETÍN CRIMINOLÓGICO.
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de Málaga.
<http://www.uma.es/estudios/propias/criminologia/boletin.html>
- ♦ Revista Electrónica de CIENCIA PENAL Y CRIMINOLOGÍA.
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de Granada.
<http://criminet.ugr.es/recpc>
- ♦ Cuadernos del Instituto Vasco de Criminología
<http://www.sc.ehu.es/scrwwwiv/eguzki.html>
- ♦ REVISTA ELECTRÓNICA DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGÍA.
Instituto Latinoamericano de Ciencias Penales y Criminología (ILECIP) de Perú.
<http://www.ilecip.org/revista2007.html>
- ♦ POLÍTICA CRIMINAL.
Revista electrónica de políticas públicas en materias penales.
http://www.politicacriminal.cl/Revista_Electronica_Politica_Criminal
- ♦ REVISTA INTERNAUTA DE PRÁCTICA JURÍDICA.
Revista jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.
<http://www.ripij.com/>

OTROS BOLETINES DE INTERÉS:

- ♦ CUADERNOS DE DERECHO PENITENCIARIO.
Revista de Derecho Penitenciario del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
<http://www.icam.es/areacolegiados/otrosservicios/verpublicaciones.jsp?id=200404130003>
- ♦ LA REVISTILLA.
Publicación jurídica de la Pastoral Penitenciaria Católica de la Univ. Carlos III de Madrid.
<http://www.uc3m.es/uc3m/dpto/PU/dppu06/Revistilla.html>
- ♦ CUADERNOS DE MEDICINA FORENSE.
http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=1135-7606&script=sci_serial
- ♦ Boletín de Jueces para la Democracia
<http://www.juecesdemocracia.es/publicaciones/boletin.html>
- ♦ Revista El DETECTIVE INFORMA.
De la Asociación Profesional de Detectives Privados de España.
<http://www.acbdp.org/publicaciones-informa.htm>
- ♦ Revista de Seguridad SECTOR SEGURIDAD
<http://www.sectorseguridad.com>
- ♦ Revista Digital CENTRAL DE EMERGENCIAS
El punto de encuentro de todos los gestores de emergencias.
<http://www.centraldeemergencias.com>
- ♦ CIRCUNSTANCIA.
Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
<http://www.ortegaygasset.edu/circunstancia/principal.htm#estados>
- ♦ TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.
Revista de la Dirección General de Tráfico.
<http://www.dgt.es/revista/num177/index.html>
- ♦ BOLETÍN STOPINFO.
Boletín de seguridad del tráfico de la Asociación Stop Accidentes.
<http://www.stopaccidentes.org/index.php?nivel=2&claveant=168&cselecc=5&subselecc=>
- ♦ ANALISI E DIRITTO. RICERCHE DI GIURISPRUDENZA ANALITICA.
Revista de teoría y filosofía del Derecho. Muchos artículos en español.
<http://www.giuri.unige.it/intro/dipist/digita/filo/testi/>
- ♦ THE BRITISH JOURNAL OF CRIMINOLOGY.
<http://bjc.oxfordjournals.org/archive/>
- ♦ THE CRIMINOLOGIST ONLINE.
The American Society of Criminology.
<http://www.asc41.com/criminologist.html>
- ♦ INTERNATIONAL JOURNAL OF CRIMINAL JUSTICE SCIENCES.
<http://www.ijcjs.co.nr/>
- ♦ WESTERN CRIMINOLOGIST.
Western Society of Criminology.
<http://www.sonoma.edu/cja/wsc/wscpages/publications.htm>



CRIMEXTRAÑECES

Por Alejandro González Lorence



Señal real de Holanda para prohibir el consumo de marihuana



Si puedes leer esto...acabas de tener un accidente.



Por la igualdad.



¡Cuidado! Borrachos en la vía.

www.iaic.us.es

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología

OFERTA ACADÉMICA CURSO 2007/08
 Todos los cursos que se ofertan están organizados por el Instituto Andaluz Universitario de Criminología de la Universidad de Sevilla y han sido aprobados por el Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado de dicha universidad

ACCESO DETECTIVES
 USUARIO:
 CONTRASEÑA:
 (Sólo para alumnos)

MASTER UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

MASTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN

ACCESO CRIMINALIDAD
 USUARIO:
 CONTRASEÑA:
 (Sólo para alumnos)

EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Declarado equivalente a DIPLOMATURA UNIVERSITARIA para el acceso a la LICENCIATURA UNIVERSITARIA EN CRIMINOLOGÍA.
 Declarado equivalente a DIPLOMATURA UNIVERSITARIA para el acceso a grupos de estudio de los cursos de la Administración Pública dependientes del Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia.
 Colabora por el Instituto Andaluz de Administración Pública de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía

EXPERTO UNIVERSITARIO EN DETECTIVE PRIVADO
 ✓ Primer y Segundo Curso de Criminalidad y Seguridad Pública equivalen a Primer y Segundo Curso de DETECTIVE PRIVADO

EXPERTO UNIVERSITARIO EN POLICÍA CIENTÍFICA

EXPERTO UNIVERSITARIO EN VICTIMOLOGÍA

EXPERTO UNIVERSITARIO EN JUSTICIA DE MENORES

EXPERTO UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN FAMILIAR Y CONFLICTOS CON MENORES

TABLÓN DE ANUNCIOS **FORO** **PROFESORES** **AULAS Y HORARIOS DE TODOS LOS CURSOS**

CALENDARIO ESCOLAR **NORMATIVA CRIMINOLOGÍA** **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN** **ENLACES DE INTERÉS**

Año 2008

enero							febrero							marzo						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6				1	2	3						1	2	
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	3	4	5	6	7	8	9
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	10	11	12	13	14	15	16
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	17	18	19	20	21	22	23
28	29	30	31	25	26	27	28	29	24	25	26	27	28	29	30					
														31						

abril							mayo							junio						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29					
														30						

julio							agosto							septiembre						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	31	29	30								

octubre							noviembre							diciembre						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
			1	2	3	4	5					1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	29	30	31						





Diciembre de 2007